MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-DIJIN No.03-2-10048-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN ELEMENTOS E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS.

Entre los suscritos, de una parte, la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, actuando a través de su representante legal, quien en adelante se denominará **El CONTRATANTE**, y por la otra **CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S.**, actuando por intermedio de su representante, que de aquí en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES conforme lo establece el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. **d)** Que la Dirección de Investigación criminal e INTERPOL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el contratista durante el desarrollo del mismo y de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 82 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018 **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exigen las normas que rigen la actividad contractual del Estado, es procedente la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO*:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO*:** El presente contrato está orientado a lograr el cumplimiento del objeto del mismo a favor de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con el objeto del contrato para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades en él previstas, son de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***TERCERA. VALOR*:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO*: LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN*:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO**". *SÉPTIMA. VIGENCIA*:** La vigencia del presente contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", término este último que se destinará de modo exclusivo a la liquidación del contrato. ***OCTAVA.* LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El lugar de entrega y forma de ejecución del presente contrato serán las que aparecen en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". ***NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA*:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Dirección de Investigación criminal e INTERPOL para el adecuado desarrollo del contrato. ***DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.

3. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma.

9. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

11. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

13. Además, el contratista y sus empleados deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.

14. El contratista al igual que los empleados que tengan relación en la ejecución del contrato deberán firmar el formato 1DT FR 0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN, cuando aplique.

15. El contratista o sus empleados, que por el desempeño de las funciones conozcan métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo reserva la legal, teniendo en cuenta los parámetros de la ley estatutaria 1581 de 2012 y 1712 de 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

16. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro

17. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.

18. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos.

19. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

20. Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén. (SI APLICA).

21. Es obligación deberá garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, durante la ejecución del presente contrato.

22. Asumir bajo su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubieses sido necesario tramitar antes del inicio de la entrega de los bienes, lo cual será asumida como su responsabilidad y sobre el particular la periodicidad con que deba presentar informes.

23. El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.

24. Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y Compromiso Con La seguridad de la Información Contratistas o Terceros.

25. Al Momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento y entrega de los reactivos.

26. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80/93.

27. El contratista debe tener implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, Decreto único reglamentario del Sector Trabajo sistema y demás normas que lo complemente, o en su defecto el cumplimiento de lo establecido en la resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, en donde se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

28. En caso que el personal requiera ingresar a las instalaciones policial o centros de trabajo, el contratista deberá garantizar a sus trabajadores el porte del carné, cédula de ciudadanía, carné de la EPS y ARL vigentes, en un lugar visible y en forma permanente; así mismo, deberá garantizar a sus trabajadores el uso de los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución de sus labores.

29. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o prevenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

30. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos entre otros que son propiedades de origen y/o procesos de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades, hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva

legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.

31. Con el fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%) o prevenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

32. El contratista deberá presentar un certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", que contenga (Tiempo total de ejecución del SG-SST) o un su defecto el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017, en donde se definen lo estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que contenga (AutoevaluaciónG del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el total del porcentaje de cumplimiento, especificar que ya dieron cumplimiento a la fase II que se encuentra en la ejecución de la Fase III). El certificado deberá estar firmado por el Responsable SG-SST o quien haga sus veces, con el respectivo número de licencias en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SG-SST

33. El contratista deberá presentar el certificado de pagos a seguridad social (EPS, AFP, ARL, Caja de compensación Familiar) de sus trabajadores y subcontratistas en caso que lo amerite.

34. El contratista deberá presentar una certificación de tenencia y uso de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar dentro del contrato.

35. En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo, será responsabilidad del jefe inmediato de la empresa contratista, realizará el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario según lo establecido en la resolución 1401 del 14 de mayo de 2007, así mismo, se presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 10 días hábiles al responsable del sistema de seguridad y salud de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

36. Las demás que por ley o en virtud del contrato le correspondan.

***UNDÉCIMA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. ***DUODÉCIMA. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*:**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado

2. Asignar un supervisor, a través de quien la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato

8. Generar el registro presupuestal.

9. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

10. Suministrar en forma oportuna los formatos que concierne a las políticas de seguridad de la información DIJIN.

11. Rechazar los bienes o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. El supervisor del Contrato en compañía o con el visto bueno del Responsable Gestión Institucional deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requisitos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

13. El supervisor del Contrato en compañía o con el visto bueno del Responsable Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

***DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO*:** El CONTRATISTA se obliga para con la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. ***DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA*:** El contratista deberá constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la DIJIN, conforme lo establece la Sección 3 Garantías del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiera. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión**. **Así mismo, dado el caso de incumplimiento del contrato, el contratista, previa aceptación de la DIJIN, podrá cederlo a la aseguradora, debiendo esta última constituir las garantías previstas en el mismo tal y como lo dispone el Artículo 2.2.1.2.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta condición DEBE quedar expresamente consignada en el documento expedido por la aseguradora. *CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD*:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. ***DÉCIMA SEXTA. SANCIONES*: a) MULTAS**.- En caso de mora o cumplimiento tardío de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato, por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL podrá, mediante acto administrativo, afectar al CONTRATISTA con multa cuyo valor se liquidará con base en un cero

punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA. -** En caso de declararse la caducidad o incumplimiento total o parcial del Contrato, las partes convienen a título de pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato o del porcentaje dejado de cumplir según corresponda. El pago de ésta suma se exigirá mediante Acto Administrativo Motivado. Como esta suma se exige a título de pena, el CONTRATANTE podrá reclamar del CONTRATISTA la indemnización de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO**. - El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución del Contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. - La sanción penal pecuniaria aquí pactada es exclusivamente a título de sanción sin que ello exima al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. **PARÁGRAFO TERCERO**. - Para efectos de la indemnización de perjuicios bastará simplemente que el CONTRATANTE le informe de manera motivada al CONTRATISTA la cuantía de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO CUARTO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DÉCIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:*** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO. ***VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS*: EI CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*: EI CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL*:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN*:** Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su **legalización** y **ejecución** se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación por parte de la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.** Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (03) días hábiles

siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. ***VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS*:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Estudio Previo. **2.)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.)** pliego de condiciones. **4.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. **5.)** Adendas**. 6.)** Resolución de adjudicación. **7.)** Anexos del contrato. **8.)** Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS*: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN*:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS*:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL*:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. ***TRIGÉSIMA.*** **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,



Mayor General **FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

EL CONTRATISTA,



LUISA XIMENA BLANCO MORENO
CC. 52.267.282 de Bogotá
Representante legal empresa CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S
NIT. 860502528-1

Elaboró:	Vo. Bo.	Revisó y aprobó	Revisó y aprobó
PT. MIGUEL EDUARDO QUIROGA PINEDA ANALISTA DE CONTRATOS	MY. ANDRES FUERTAS GARZON ANALISTA DE CONTRATOS	MY. OSCAR MIGUEL MORENO ARROYAVE JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)	TC. NHORA MILENA DURAN RUEDA JEFE ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO No. 1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. 03-2-10048-19**
CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Mayor General **FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. N° 11.313.701 de Girardot (Cundinamarca)
ACTO DE DESIGNACIÓN	Decreto 926 del 30 de mayo de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DELEGACIÓN	Resolución 00008 del 01 de enero de 2017 de la Dirección General de la Policía "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".
CARGO	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S **NIT:** 860502528-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** LUISA XIMENA BLANCO MORENO **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**: C.C No 52.267.282 **DIRECCIÓN:** CARRERA 27 A NO. 49A-41. **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** BOGOTÁ, D.C. **TELÉFONO**: 3126310 **E-MAIL:** cacacam@casacientifica.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso PN DIJIN SA 010 DE 2019
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será realizada por el Jefe de la Jefatura de Policía Científica y Criminalística y el Jefe de Área de Ciencias Forenses o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en el Capítulo XII de la Resolución 3049 de 2014 incorporado por la nota 20 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 82 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018. Los supervisores realizarán seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al Jefe del Área Administrativa y Financiera de la DIJIN; estará pendiente que los mantenimientos se realicen dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicará los informes en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato y un informe final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

ADQUISICIÓN ELEMENTOS E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS.

LOTE 11: LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	10F-C/T-5/0.63C 10UL SYRINGE REF 002981	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatografía 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
2	WHITE PTFE/RED SILICONE SEPTA, 8MM BLACK SCREW POLYPROPYLENE CAP, 5.5MM CENTRE HOLE PK/100 REF SC8181	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatografía 41115700	Accesorios para cromatografía de gas 41115717
3	ML CLEAR SCREW NECK VIAL W/WRITE-ON SPOT, 8-425 THREAD, 11.6*32MM PK/100 REF V827	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatografía 41115700	Accesorios para cromatografía de gas 41115717
4	PTFE/SILICONE SEPTA FOR 4ML VIALS AND SIL-10A RINSE PORT(100/PK) REF 228-21290-91	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía líquida 41115716
5	FERRULE CAP ASSM 0.8MM(10PC) REF 221-32126-08	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatografico 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
6	FERRULE CAP ASSM 0.5MM(10PC) REF 221-32126-05	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatografico 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717

				Observación y de Pruebas 41000000			
	7	FILTRO DE JERINGA DE 0,45 um y 30 mm de DIAMETRO PK 100	41104922	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Equipo de laboratorio y científico 41100000	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio L 41104900	Filtros de jeringa 41104922
	8	FILTRO DE JERINGA DE 0,20 um y 30 mm de DIAMETRO PK 100	41104922	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Equipo de laboratorio y científico 41100000	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio L 41104900	Filtros de jeringa 41104922
	9	VIALES PLASTICOS EN PP de 2 mL CON TAPA Y SEPTA X 100	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
	10	COLUMNA DE BAJO SANGRADO PARA GC-MS DE 30M X 0.25 mm X 0.255 um 100% DIMETILPOLISILOXANO	41115717	Equipos y suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de prueba 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorio para cromatografía de gas 41115717
	11	COLUMNA RP-C18 5umx250mm x 4.6 mm	41115716	Equipos y suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de prueba 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorio para cromatografía líquida 41115716
	12	COLUMNA RP-C18 5umx150mm x 4.6 mm	41115716	Equipos y suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de prueba 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorio para cromatografía líquida 41115716

13	Syringe 10uL Fixed Needle, 57mm, 23s Gauge, Cone Tip, for use with Thermo Scientific Triplus RSH Autosampler	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717

LOTE 13: LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	O-RING, 4D P5, 5/PK REF 036-11203-84	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
2	SEPTA, INJ PORT, SUPELCO LB-2 THERMOGREEN REF. 20633 PK50	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
3	LINER, GLASS, NOT DEACTIVATED, WITHOUT WOOL, SPLIT, EACH, FOR SPL-2010/2014 ONLY (USE 220-90784-00) REF 221-14111-01	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
4	LINER, GLASS, DEACTIVATED, WITH WOOL, SPLIT, 5/PK, FOR SPL- REF. 220-90784-00	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
5	SILICA WOOL, DEACTIVATED, 2G REF 221-48600-00	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717

				41000000			
	6	BUSHING, CERAMIC INSULATOR 225-01068-00	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
	7	CABLE ASSY SET, F2 (S) REF 225-10434-96	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
	8	FILAMENT D ASSEMBLY FOR GCMS-QP2010 PLUS REF 225-10340-91	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
	9	CHECK VALVE IN, LC-20AD/AB XR, LC-30ADSF REF 228-48249-91	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	10	CHECK VALVE IN, LC-20AD/AB XR, LC-30ADSF/I-SERIES REF 228-48249-96	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	11	CHECK VALVE OUT, LC-20AD/AB/10ADVP/ATVP/I-SERIES/LC-30ADSF REF 228-45705-91	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716

	12	TEFLON DIAPHRAMS 2/PK, LC10AD/VP, LC2010, LC20AD/AB, LC-30ADSF REF 228-32784-91	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	13	PLUNGER SEAL, GFP, LC-10ADVP, LC20AD/AB, LC2010 A/C (HT), REF 228-35146-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	14	LINE FILTER, LC-2010/LC-20AD/AB/AT/I-SERIES/LC-30ADSF/LC-20AR REF 228-35871-96	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	15	ESI CAPILLARY PIPE ASSEMBLY, LCMS-2020, LCMS-8030/8040/8050 REF 225-14948-91	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	16	APCI PIPE ASSEMBLY, LCMS-2020 REF 225-15845-91	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	17	FERRULE, APCI LCMS-2020, LCMS-8030/8040/8050/8060 REF 225-03748-03	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716

	18	OIL MIST FILTER ELEMENT EDWARDS MF20 REF 220-91566-21	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatografía 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	19	O-RING,4D P40 REF 36-11243-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatografía 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	20	O-RING, 4D G30 REF 036-12502-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatografía 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	21	O-RING DET PATH 4DP18,QP5000/5050 REF 036-11218-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatografía 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	22	O-RING 4D P15,5/PK,TOC-5000 REF 036-11216-84	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatografía 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	23	O-RING, 4D P5 REF 036-11203-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatografía 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716

	24	O-RING, 4D G65 REF 036-12509-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatografía 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	25	O-RING, 4D G130,LEN SYSTEM,QP-8000 REF 036-12524-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatografía 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	26	O-RING , 4D S53 REF 036-19004-39	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatografía 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	27	O-RING, APR275 1312-70, FOR LCMS-2020 REF 036-15552-75	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	28	O-RING,P4 REF 036-11202-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	29	O-RING,4D-S8 REF 036-19004-05	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatografía de gas 41115717

	30	O-RING,4D S14 REF 036-19004-11	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
	31	O-RING , 4D S70 REF 036-19004-46	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
	32	O-RING,4D-S100 REF 036-19004-53	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
	33	O-RING, TOC-V NDIR CELL REF 036-19004-14	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
	34	O-RING , 4D S10 REF 036-19004-07	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
	35	O-RING,4D-G125 REF 036-12523-00	41115716 41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717

	36	O-RING,4D P7 REF 036-11205-00	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
	37	O-RING 4D P9, GC REF 036-11207-00	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
	38	FLOW CELL GASKET,TEFLON,2/PK,SPD-6A, SPDM-10AVP REF 228-14571-84	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	39	FLOW CELL LENS; SPD-20A/AV/M20A/M10AVP/10A(V)VP/LC-2010/ LC-2010 (HT)/I-SERIES/I-SERIES 3D REF 228-14572-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	40	CELL FLAT WINDOW; SPD-20A/AV/M20A, SPDM10AVP/10A(V)VP, LC-2030, LC-2030C, LC-2040C REF 228-18058-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	41	13X2MM KBR WINDOW REF 160-1135	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716

	42	FUES, 4A, 250A REF 072-02004-22	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	43	BATTERY LITHIUM CR2032,GC/LC/CR,SEE TEXT REF 074-73307-01	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	44	PLUNGER SEAL, GFP, LC-10ADVP, LC20AD/AB, LC2010 A/C (HT),PROMINENCE-I REF 228-35146-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	45	CHECK VALVE IN, LC-20AD/AB XR, LC-30ADSF REF 228-45705-91	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	46	STAINLESS STEEL SUCTION FILTER ASSEMBLY REF 228-45708-91	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	47	GASSENSORTGS-813,GC, CTO-10A/10AC, CTO-30A REF 061-84301-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	48	VESPEL NEEDLE SEAL, SIL-20A/AC REF 228-48258-91	41115716	Equipos y Suministros de Laboratori	Instrumentos de medida observaci	Instrumentos y accesorios de medición	Accesorios para cromatografía liquida

				o, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	ón y ensayo 41110000	cromatográfica 41115700	41115716
	49	PEEK ROTOR, LPV, LC-2010, LC-2010HT, SIL-20, SIL-HT, REF 228-36923-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	50	PEEK ROTOR, HPV, SIL-HT/SIL-20 REF 228-41310-92	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	51	TUNGSTEN LAMP, SPD-M20A/M10AVP REF 228-34410-91	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	52	DEUTERIUM LAMP, SPD-M20A/M10AVP REF 228-34016-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	53	REPELLER WASHER P/N 023-66120	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	54	PEEK TUBING, 0.13 X 1.6 MM REF 228-32999-01	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observaci	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716

				ón y de Pruebas 41000000			
	55	CORONA NEEDLE, APCI/DUIS, LCMS-2020, LCMS-8030/8040/8050/8060 REF 225-15877-92	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	56	HEATER ASSY,2020/TQ REF 225-15716-41	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	57	NOZZLE, ESI PROBE, LCMS-2020 REF 225-14902-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	58	COUPLING,1.6,ESI TQ, LCMS-8030/8040 REF 228-16447-03	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	59	PEEK COUPLING, ESI PROBE, LCMS-2020 REF 225-14903-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	60	PLUNGER SEAL, GFP, LC-10ATVP, SIL10ADVP, SIL-20A/AC, LC20AT, LC-2010 A/C, LC-2010HT, SIL-HT,I-SERIES REF 228-35145-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716

	61	LC-20AT PLUNGER SEAL SPACER REF 228-42700-00	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	62	CHECK VALVE IN, LC-20AT REF 228-45704-92	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	63	RINSE SEAL HOLDER ASEMEBLY FOR LC-20AT REF 228-35946-92	41115716	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para cromatografía liquida 41115716
	64	GVF16 (2) -004 VESP FERRULE PK10 PARA TWIN LINE PN 225-19056-00	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717
	65	LINNER PUERTO PTV-2010 STREIGHT W/WOOL 5 PK REF 220-94890-01	41115717	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida observación y ensayo 41110000	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica 41115700	Accesorios para comatrografía de gas 41115717

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR

Por un valor CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS $137.482.459.00 INCLUIDO IVA.

RECURSO 10.

RUBRO: 02-02-01-003, 02-02-01-004 y 02-01-01-004

LOTE 11 - CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA

1	10F-C/T-5/0.63C 10UL SYRINGE REF 002981	20	$ 246.320,00	$ 4.926.400,00
2	WHITE PTFE/RED SILICONE SEPTA, 8MM BLACK SCREW POLYPROPYLENE CAP, 5.5MM CENTRE HOLE PK/100 REF SC8181	10	$ 70.200,00	$ 702.000,00
3	ML CLEAR SCREW NECK VIAL W/WRITE-ON SPOT , 8-425 THREAD, 11.6*32MM PK/100 REF V827	10	$ 51.160,00	$ 511.600,00
4	PTFE/SILICONE SEPTA FOR 4ML VIALS AND SIL-10A RINSE PORT(100/PK) REF 228-21290-91	10	$ 243.940,00	$ 2.439.400,00
5	FERRULE CAP ASSM 0.8MM (10PC) REF 221-32126-08	4	$ 346.280,00	$ 1.385.120,00
6	FERRULE CAP ASSM 0.5MM (10PC) REF 221-32126-05	4	$ 307.010,00	$ 1.228.040,00
7	FILTRO DE JERINGA DE 0,45 um y 30 mm de DIAMETRO PK 100	15	$ 133.270,00	$ 1.999.050,00
8	FILTRO DE JERINGA DE 0,20 um y 30 mm de DIAMETRO PK 100	15	$ 133.270,00	$ 1.999.050,00
9	VIALES PLAST ICOS EN PP de 2 mL CON TAPA Y SEPTA X 100	70	$ 107.090,00	$ 7.496.300,00
10	COLUMNA DE BAJO SANGRADO PARA GC-MS DE 30M X 0.25 mm X 0.255 um 100% DIMET ILPOLISILOXANO	4	$ 2.211.010,00	$ 8.844.040,00
11	COLUMNA RP-C18 5umx250mm x 4.6 mm	2	$ 1.731.440,00	$ 3.462.880,00
12	COLUMNA RP-C18 5umx150mm x 4.6 mm	2	$ 1.665.990,00	$ 3.331.980,00
13	Syringe 10uL Fixed Needle, 57mm, 23s Gauge, Cone T ip, for use w ith Thermo Scientific Triplus RSH Autosampler	10	$ 243.940,00	$ 2.439.400,00
	VALOR TOTAL			**$ 40.765.260,00**

LOTE 13 - CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	O-RING, 4D P5, 5/PK REF 036-11203-84	6	$ 79.720,00	$ 478.320,00
2	SEPTA, INJ PORT , SUPELCO LB-2 THERMOGREEN REF. 20633	4	$ 494.243,00	$ 1.976.972,00
3	LINER, GLASS, NOT DEACT IVATED, WITHOUT WOOL, SPLIT , EACH, FOR SPL-2010/2014 ONLY (USE 220-9078400) REF 221-14111-01	10	$ 781.820,00	$ 7.818.200,00
4	LINER, GLASS, DEACT IVATED, WITH WOOL, SPLIT , 5/PK, FOR SPL- REF. 220-90784-00	10	$ 781.820,00	$ 7.818.200,00
5	SILICA WOOL, DEACT IVATED, 2G REF 221-48600-00	2	$ 912.720,00	$ 1.825.440,00
6	BUSHING, CERAM IC INSULATOR 22501068-00	4	$ 130.890,00	$ 523.560,00
7	CABLE ASSY SET , F2 (S) REF 22510434-96	2	$ 799.670,00	$ 1.599.340,00
8	FILAMENT D ASSEMBLY FOR GCMSQP2010 PLUS REF 225-10340-91	7	$ 1.864.720,00	$ 13.053.040,00
9	CHECK VALVE IN, LC-20AD/AB XR, LC30ADSF REF 228-48249-91	2	$ 1.685.030,00	$ 3.370.060,00
10	CHECK VALVE IN, LC-20AD/AB XR, LC30ADSF/I-SERIES REF 228-48249-96	2	$ 2.039.650,00	$ 4.079.300,00
11	CHECK VALVE IN, LC-20AD/AB XR, LC30ADSF REF 228-45705-91	2	$ 1.920.650,00	$ 3.841.300,00
12	TEFLON DIAPHRAMS 2/PK, LC10AD/VP, LC2010, LC20AD/AB, LC-30ADSF REF 228-32784-91	1	$ 799.670,00	$ 799.670,00
13	PLUNGER SEAL, GFP, LC-10ADVP, LC20AD/AB, LC2010 A/C (HT), REF 22835146-00	4	$ 436.720,00	$ 1.746.880,00
14	LINE FILTER, LC-2010/LC-20AD/AB/AT /ISERIES/LC-30ADSF/LC-20AR REF 22835871-96	1	$ 448.155,00	$ 448.155,00
15	ESI CAPILLARY PIPE ASSEMBLY, LCMS-2020, LCMS-8030/8040/8050 REF 225-14948-91	1	$ 923.430,00	$ 923.430,00

16	APCI PIPE ASSEMBLY, LCMS-2020 REF 225-15845-91	1	$ 617.600,00	$ 617.600,00
17	FERRULE, APCI LCMS-2020, LCMS8030/8040/8050/8060 REF 225-03748-03	2	$ 374.840,00	$ 749.680,00
18	OIL M IST FILTER ELEMENT EDWARDS MF20 REF 220-91566-21	2	$ 2.119.380,00	$ 4.238.760,00
19	O-RING,4D P40 REF 36-11243-00	2	$ 63.060,00	$ 126.120,00
20	O-RING, 4D G30 REF 036-12502-00	2	$ 46.400,00	$ 92.800,00
21	O-RING DET PATH 4DP18,QP5000/5050 REF 036-11218-00	2	$ 69.010,00	$ 138.020,00
22	O-RING 4D P15,5/PK,TOC-5000 REF 036-11216-84	2	$ 73.770,00	$ 147.540,00
23	O-RING, 4D P5 REF 036-11203-00	2	$ 73.770,00	$ 147.540,00
24	O-RING, 4D G65 REF 036-12509-00	2	$ 51.160,00	$ 102.320,00
25	O-RING, 4D G130,LEN SYSTEM ,QP-8000 REF 036-12524-00	2	$ 79.720,00	$ 159.440,00
26	O-RING , 4D S53 REF 036-19004-39	2	$ 46.400,00	$ 92.800,00
27	O-RING, APR275 1312-70, FOR LCMS2020 REF 036-15552-75	2	$ 237.990,00	$ 475.980,00
28	O-RING,P4 REF 036-11202-00	2	$ 34.500,00	$ 69.000,00
29	O-RING,4D-S8 REF 036-19004-05	2	$ 23.790,00	$ 47.580,00
30	O-RING , 4D S70 REF 036-19004-46	2	$ 23.790,00	$ 47.580,00
31	O-RING , 4D S70 REF 036-19004-46	2	$ 46.400,00	$ 92.800,00
32	O-RING,4D-S100 REF 036-19004-53	2	$ 102.330,00	$ 204.660,00
33	O-RING, TOC-V NDIR CELL REF 03619004-14	2	$ 69.010,00	$ 138.020,00
34	O-RING , 4D S10 REF 036-19004-07	2	$ 23.790,00	$ 47.580,00
35	O-RING,4D-G125 REF 036-12523-00	2	$ 124.940,00	$ 249.880,00
36	O-RING,4D P7 REF 036-11205-00	2	$ 23.790,00	$ 47.580,00
37	O-RING 4D P9, GC REF 036-11207-00	2	$ 40.450,00	$ 80.900,00
38	FLOW CELL GASKET ,TEFLON,2/PK,SPD-6A, SPDM 10AVP REF 228-14571-84	1	$ 79.720,00	$ 79.720,00
39	FLOW CELL LENS; SPD20A/AV/M20A/M10AVP/10A(V)VP/LC2010/ LC-2010 (HT)/I-SERIES/I-SERIES 3D REF 228-14572-00	1	$ 334.380,00	$ 334.380,00
40	CELL FLAT WINDOW; SPD20A/AV/M20A, SPDM10AVP/10A(V)VP, LC-2030, LC-2030C, LC-2040C REF 22818058-00	1	$ 210.620,00	$ 210.620,00
41	13X2MM KBR WINDOW REF 160-1135	1	$ 233.230,00	$ 233.230,00
42	FUES, 4A, 250A REF 072-02004-22	1	$ 40.450,00	$ 40.450,00
43	BATTERY LITHIUM CR2032,GC/LC/CR,SEE TEXT REF 07473307-01	1	$ 69.010,00	$ 69.010,00
44	PLUNGER SEAL, GFP, LC-10ADVP, LC20AD/AB, LC2010 A/C (HT),PROM INENCE-I REF 228-35146-00	2	$ 436.720,00	$ 873.440,00
45	CHECK VALVE IN, LC-20AD/AB XR, LC30ADSF REF 228-45705-91	2	$ 1.830.210,00	$ 3.660.420,00
46	STAINLESS STEEL SUCT ION FILTER ASSEMBLY REF 228-45708-91	1	$ 640.210,00	$ 640.210,00
47	GASSENSORTGS-813,GC, CTO10A/10AC, CTO-30A REF 061-84301-00	1	$ 1.060.280,00	$ 1.060.280,00
48	VESPEL NEEDLE SEAL, SIL-20A/AC REF 228-48258-91	1	$ 947.400,00	$ 947.400,00
49	PEEK ROTOR, LPV, LC-2010, LC2010HT , SIL-20, SIL-HT , REF 228-3692300	1	$ 861.550,00	$ 861.550,00
50	PEEK ROTOR, HPV, SIL-HT /SIL-20 REF 228-41310-92	1	$ 2.379.990,00	$ 2.379.990,00
51	TUNGSTEN LAMP, SPD-M20A/M10AVP REF 228-34410-91	1	$ 346.280,00	$ 346.280,00
52	DEUTERIUM LAMP, SPD-M20A/M10AVP REF 228-34016-00	1	$ 3.730.864,00	$ 3.730.864,00
53	REPELLER WASHER P/N 023-66120	3	$ 46.400,00	$ 139.200,00
54	PEEK TUBING, 0.13 X 1.6 MM REF 22832999-01	2	$ 188.010,00	$ 376.020,00
55	CORONA NEEDLE, APCI/DUIS, LCMS2020, LCMS-8030/8040/8050/8060 REF 225-15877-92	2	$ 493.840,00	$ 987.680,00
56	HEATER ASSY,2020/TQ REF 225-1571641	1	$ 9.912.690,00	$ 9.912.690,00

	57	NOZZLE, ESI PROBE, LCMS-2020 REF 225-14902-00	1	$ 2.051.550,00	$ 2.051.550,00
	58	COUPLING,1.6,ESI TQ, LCMS-8030/8040 REF 228-16447-03	1	$ 333.380,00	$ 333.380,00
	59	PEEK COUPLING, ESI PROBE, LCMS2020 REF 225-14903-00	1	$ 334.380,00	$ 334.380,00
	60	PLUNGER SEAL, GFP, LC-10ATVP, SIL10ADVP, SIL-20A/AC, LC20AT , LC2010 A/C, LC-2010HT , SIL-HT ,I-SERIES REF 228-35145-00	2	$ 516.450,00	$ 1.032.900,00
	61	LC-20AT PLUNGER SEAL SPACER REF 228-42700-00	4	$ 63.060,00	$ 252.240,00
	62	CHECK VALVE IN, LC-20AT REF 22845704-92	2	$ 1.518.430,00	$ 3.036.860,00
	63	RINSE SEAL HOLDER ASEMEBLY FOR LC-20AT REF 228-35946-92	1	$ 640.210,00	$ 640.210,00
	64	GVF16 (2) -004 VESP FERRULE PK10 PARA TWIN LINE PN 225-19056-00	1	$ 256.678,00	$ 256.678,00
	65	LINNER PUERTO PTV-2010 STREIGHT W/WOOL 5 PK REF 220-94890-01	4	$ 869.880,00	$ 3.479.520,00
		VALOR TOTAL			**$ 96.717.199,00**

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por lote completo. Emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El pago se hará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y demás documentos requeridos por esta Dirección, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **NOMBRE BENEFICIARIO**: CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S. **BANCO**: BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA**: 04750252801
CLÁUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL asignó recursos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7719 del 03/052019, expedido por Jefe de Presupuesto, por un valor CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($464,846,621.61) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de noviembre de 2019.
CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual a plazo de ejecución y seis (06) meses más, término este último que estará destinado única y exclusivamente para efectos de liquidación del mismo. En el evento en que la DIJIN deba adelantar audiencia del debido proceso por incumplimiento del contratista, el término para la liquidación del contrato contará a partir de la fecha siguiente a la de terminación de dicho trámite.
CLÁUSULA OCTAVA: LUGAR DE	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** La entrega de los bienes se hará de forma parcial por lote completo, en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., Avenida el dorado 75 – 25, Barrio Modelia,

ENTREGA Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	previa coordinación con el supervisor del contrato y el Almacenista de Intendencia, de conformidad con lo establecido en las condiciones técnicas. **FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Se realizarán entregas por lote completo, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacén de intendencia DIJIN, donde se verificarán las condiciones técnicas solicitadas por la entidad. Los elementos adquiridos deben llegar debidamente embalados, rotulados, con el manifiesto de importación si es el caso, garantizando que los elementos a entregar sean nuevos, que cumplan con las especificaciones requeridas en el anexo técnico. Los elementos, junto con la documentación debe ser entregada en el almacén de intendencia de la Dirección de Investigación e INTERPOL, previa coordinación con el supervisor del contrato.
CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL CONTRATO	Moneda legal colombiana

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

Mayor General **FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

EL CONTRATISTA,

LUISA XIMENA BLANCO MORENO
CC. 52.267.282 de Bogotá
Representante legal empresa CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S
NIT. 860502528-1

Elaboró:	Vo. Bo.	Revisó y aprobó:	Revisó y aprobó:
PT. MIGUEL EDUARDO QUIROGA PINEDA ANALISTA DE CONTRATOS	MY. ANDRES HUERTAS GARZON ANALISTA DE CONTRATOS	MY. OSCAR MIGUEL MORENO ARROYAVE JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)	TC. NHORA MILENA DURAN RUEDA JEFE ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

LOTE 11: LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA
1	10F-C/T-5/0.63C 10UL SYRINGE REF 002981	PAQUETE	20	**TRAJAN 002981**
2	WHITE PTFE/RED SILICONE SEPTA, 8MM BLACK SCREW POLYPROPYLENE CAP, 5.5MM CENTRE HOLE PK/100 REF SC8181	PAQUETE	10	**AIJIREN SC 8181**
3	ML CLEAR SCREW NECK VIAL W/WRITE-ON SPOT, 8-425 THREAD, 11.6*32MM PK/100 REF V827	PAQUETE	10	**AIJIREN V827**
4	PTFE/SILICONE SEPTA FOR 4ML VIALS AND SIL-10A RINSE PORT(100/PK) REF 228-21290-91	PAQUETE	10	**SHIMADZU 228-21290-91**
5	FERRULE CAP ASSM 0.8MM(10PC) REF 221-32126-08	UNIDAD	4	**SHIMADZU 221-32126-08**
6	FERRULE CAP ASSM 0.5MM(10PC) REF 221-32126-05	UNIDAD	4	**SHIMADZU 221-32126-05**
7	FILTRO DE JERINGA DE 0,45 um y 30 mm de DIAMETRO PK 100	PAQUETE	15	**AIJIREN FE3345I**
8	FILTRO DE JERINGA DE 0,20 um y 30 mm de DIAMETRO PK 100	PAQUETE	15	**AIJIREN FE3322I**
9	VIALES PLASTICOS EN PP de 2 mL CON TAPA Y SEPTA X 100	CAJA	70	**AIJIREN KIT-2ML PP**
10	COLUMNA DE BAJO SANGRADO PARA GC-MS DE 30M X 0.25 mm X 0.255 um 100% DIMETILPOLISILOXANO	UNIDAD	4	**SHIMADZU 221-75923-30**
11	COLUMNA RP-C18 5umx250mm x 4.6 mm	UNIDAD	2	**TRAJAN 2C185-05-R46S**
12	COLUMNA RP-C18 5umx150mm x 4.6 mm	UNIDAD	2	**TRAJAN 2C185-05-N46SG**
13	Syringe 10uL Fixed Needle, 57mm, 23s Gauge, Cone Tip, for use with Thermo Scientific Triplus RSH Autosampler	UNIDAD	10	**TRAJAN 002871**

LOTE 13: LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EMPRESA MARCA Y REFERENCIA
1	O-RING, 4D P5, 5/PK REF 036-11203-84	UNIDAD	6	**SHIMADZU** REF **036-11203-84**
2	SEPTA, INJ PORT, SUPELCO LB-2 THERMOGREEN REF. 20633 PK50	PAQUETE	4	**SUPELCO** REF **20633**
3	LINER, GLASS, NOT DEACTIVATED, WITHOUT WOOL, SPLIT, EACH, FOR SPL-2010/2014 ONLY (USE 220-90784-00) REF 221-14111-01	UNIDAD	10	**SHIMADZU** REF **220-90784-00**
4	LINER, GLASS, DEACTIVATED, WITH WOOL, SPLIT, 5/PK, FOR SPL- REF. 220-90784-00	UNIDAD	10	**SHIMADZU 220-90784-00**
5	SILICA WOOL, DEACTIVATED, 2G REF 221-48600-00	UNIDAD	2	**SHIMADZU** REF **221-48600-00**
6	BUSHING, CERAMIC INSULATOR 225-01068-00	PAQUETE	4	**SHIMADZU** REF **225-01068-00**
7	CABLE ASSY SET, F2 (S) REF 225-10434-96	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF **225-10434-96**
8	FILAMENT D ASSEMBLY FOR GCMS-QP2010 PLUS REF 225-10340-91	PAQUETE	7	**SHIMADZU** REF **225-10340-91**
9	CHECK VALVE IN, LC-20AD/AB XR, LC-30ADSF REF 228-48249-91	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF **228-48249-91**
10	CHECK VALVE IN, LC-20AD/AB XR, LC-30ADSF/I-SERIES REF 228-48249-96	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF **228-48249-96**
11	CHECK VALVE OUT, LC-20AD/AB/10ADVP/ATVP/I-SERIES/LC-30ADSF REF 228-45705-91	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF **228-45705-91**
12	TEFLON DIAPHRAMS 2/PK, LC10AD/VP, LC2010, LC20AD/AB, LC-30ADSF REF 228-32784-91	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 228-32784-91

13	PLUNGER SEAL, GFP, LC-10ADVP, LC20AD/AB, LC2010 A/C (HT), REF 228-35146-00	UNIDAD	4	**SHIMADZU** REF 228-35146-00
14	LINE FILTER, LC-2010/LC-20AD/AB/AT/I-SERIES/LC-30ADSF/LC-20AR REF 228-35871-96	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 228-35871-96
15	ESI CAPILLARY PIPE ASSEMBLY, LCMS-2020, LCMS-8030/8040/8050 REF 225-14948-91	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 225-14948-91
16	APCI PIPE ASSEMBLY, LCMS-2020 REF 225-15845-91	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 225-15845-91
17	FERRULE, APCI LCMS-2020, LCMS-8030/8040/8050/8060 REF 225-03748-03	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 225-03748-03
18	OIL MIST FILTER ELEMENT EDWARDS MF20 REF 220-91566-21	FRASCO	2	**SHIMADZU** REF 220-91566-21
19	O-RING,4D P40 REF 36-11243-00	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 36-11243-00
20	O-RING, 4D G30 REF 036-12502-00	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-12502-00
21	O-RING DET PATH 4DP18,QP5000/5050 REF 036-11218-00	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-11218-00
22	O-RING 4D P15,5/PK,TOC-5000 REF 036-11216-84	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-11216-84
23	O-RING, 4D P5 REF 036-11203-00	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-11203-00
24	O-RING, 4D G65 REF 036-12509-00	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-12509-00
25	O-RING, 4D G130,LEN SYSTEM,QP-8000 REF 036-12524-00	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-12524-00
26	O-RING , 4D S53 REF 036-19004-39	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-19004-39
27	O-RING, APR275 1312-70, FOR LCMS-2020 REF 036-15552-75	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-15552-75
28	O-RING,P4 REF 036-11202-00	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-11202-00
29	O-RING,4D-S8 REF 036-19004-05	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-19004-05
30	O-RING,4D S14 REF 036-19004-11	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-19004-11
31	O-RING , 4D S70 REF 036-19004-46	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-19004-46
32	O-RING,4D-S100 REF 036-19004-53	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-19004-53
33	O-RING, TOC-V NDIR CELL REF 036-19004-14	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-19004-14
34	O-RING , 4D S10 REF 036-19004-07	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-19004-07
35	O-RING,4D-G125 REF 036-12523-00	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-12523-00
36	O-RING,4D P7 REF 036-11205-00	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-11205-00
37	O-RING 4D P9, GC REF 036-11207-00	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 036-11207-00
38	FLOW CELL GASKET,TEFLON,2/PK,SPD-6A, SPDM-10AVP REF 228-14571-84	PAQUETE	1	**SHIMADZU** REF 228-14571-84
39	FLOW CELL LENS; SPD-20A/AV/M20A/M10AVP/10A(V)VP/LC-2010/ LC-2010 (HT)/I-SERIES/I-SERIES 3D REF 228-14572-00	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 228-14572-00
40	CELL FLAT WINDOW; SPD-20A/AV/M20A, SPDM10AVP/10A(V)VP, LC-2030, LC-2030C, LC-2040C REF 228-18058-00	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 228-18058-00
41	13X2MM KBR WINDOW REF 160-1135	UNIDAD	1	REF 160-1135
42	FUES, 4A, 250A REF 072-02004-22	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 072-02004-22
43	BATTERY LITHIUM CR2032,GC/LC/CR,SEE TEXT REF 074-73307-01	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 074-73307-01
44	PLUNGER SEAL, GFP, LC-10ADVP, LC20AD/AB, LC2010 A/C (HT),PROMINENCE-I REF 228-35146-00	UNIDAD	2	**SHIMADZU** REF 228-35146-00
45	CHECK VALVE IN, LC-20AD/AB XR, LC-30ADSF REF 228-45705-91	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 228-45705-91
46	STAINLESS STEEL SUCTION FILTER ASSEMBLY REF 228-45708-91	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 228-45708-91
47	GASSENSORTGS-813,GC, CTO-10A/10AC, CTO-30A REF 061-84301-00	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 061-84301-00

48	VESPEL NEEDLE SEAL, SIL-20A/AC REF 228-48258-91	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 228-48258-91
49	PEEK ROTOR, LPV, LC-2010, LC-2010HT, SIL-20, SIL-HT, REF 228-36923-00	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 228-36923-00
50	PEEK ROTOR, HPV, SIL-HT/SIL-20 REF 228-41310-92	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 228-41310-92
51	TUNGSTEN LAMP, SPD-M20A/M10AVP REF 228-34410-91	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 228-34410-91
52	DEUTERIUM LAMP, SPD-M20A/M10AVP REF 228-34016-00	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 228-34016-00
53	REPELLER WASHER P/N 023-66120-00	UNIDAD	3	**SHIMADZU** P/N 023-66120-00
54	PEEK TUBING, 0.13 X 1.6 MM REF 228-32999-01	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 228-32999-01
55	CORONA NEEDLE, APCI/DUIS, LCMS-2020, LCMS-8030/8040/8050/8060 REF 225-15877-92	UNIDAD	2	**SHIMADZU** REF 225-15877-92
56	HEATER ASSY,2020/TQ REF 225-15716-41	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 225-15716-41
57	NOZZLE, ESI PROBE, LCMS-2020 REF 225-14902-00	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 225-14902-00
58	COUPLING,1.6,ESI TQ, LCMS-8030/8040 REF 228-16447-03	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 228-16447-03
59	PEEK COUPLING, ESI PROBE, LCMS-2020 REF 225-14903-00	UNIDAD	1	**SHIMADZU** REF 225-14903-00
60	PLUNGER SEAL, GFP, LC-10ATVP, SIL10ADVP, SIL-20A/AC, LC20AT, LC-2010 A/C, LC-2010HT, SIL-HT,I-SERIES REF 228-35145-00	UNIDAD	2	**SHIMADZU** REF 228-35145-00
61	LC-20AT PLUNGER SEAL SPACER REF 228-42700-00	PAQUETE	4	**SHIMADZU** REF 228-42700-00
62	CHECK VALVE IN, LC-20AT REF 228-45704-92	PAQUETE	2	**SHIMADZU** REF 228-45704-92
63	RINSE SEAL HOLDER ASEMEBLY FOR LC-20AT REF 228-35946-92	PAQUETE	1	**SHIMADZU** REF 228-35946-92
64	GVF16 (2) -004 VESP FERRULE PK10 PARA TWIN LINE PN 225-19056-00	PAQUETE	1	**SHIMADZU** PN 225-19056-00
65	LINNER PUERTO PTV-2010 STREIGHT W/WOOL 5 PK REF 220-94890-01	PAQUETE	4	**SHIMADZU** REF 220-94890-01

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

Mayor General **FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

EL CONTRATISTA,

LUISA XIMENA BLANCO MORENO
CC. 52.267.282 de Bogotá
Representante legal empresa CASA CIENTÍFICA BLANCO Y COMPAÑÍA S.A.S
NIT. 860502528-1

Elaboró:	Vo. Bo	Revisó y aprobó:	Revisó y aprobó:
PT. MIGUEL EDUARDO QUIROGA PINEDA ANALISTA DE CONTRATOS	MY. ANDRES HUERTAS GARZON ANALISTA DE CONTRATOS	MY. OSCAR MIGUEL MORENO ARROYAVE JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)	TC. NHORA MILENA DURAN RUEDA JEFE ASUNTOS JURÍDICOS

Certificado Bancario

OK

Jueves, 9 de Mayo de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA SAS identificado(a) con NIT 860502528, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04750252801	1994/04/15	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SIIF Nación

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante	MHjfescoba	JOHN FREDY ESCOBAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-01-L2	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
Fecha y Hora Sistema	2019-06-14-9:34 a. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 16-01-01-L2-DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL										
NIT	860502528	CASA CIENTIFICA BLANCO Y COMPAÑIA S.A.S	BANCOLOMBIA S.A.	Corriente	04750252801	CASA CIENTIFICA BLANCO Y CIA LTDA	Pesos		Activa	2031/07/27